



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 720/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 343/14 de fecha 25 de Febrero de 2014 y Resolución Exenta N° 341/14 de fecha 25 de Febrero de 2014, del **Servicio de Salud Iquique**; Memorando N° 724/14 de fecha 13 de Marzo de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, donde solicita la Aprobación de los Convenios, entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónica de fecha 18 de Marzo de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, donde informa que no se debe generar cuentas complementarias.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC)"**, suscrito el 29 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Ejecución "Programa Imágenes Diagnóstico en APS, 2014"** suscrito el 30 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a U.d., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dideco

Dir. Control

